

IQUIQUE, 31 de Agosto de 2015.-

Decreto Alcaldicio N° 1411

DIRECCIÓN DE CONTROL I. M. I. 04 SEP 2015 Hora: 8:30 RECIBIDO
--

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 1250, de fecha 06 de Agosto de 2015, que autoriza proceder bajo la modalidad Trato Directo para la Renovación de la Contratación de Cuatro Profesionales (2 Arquitectos y 2 Abogados) para Elaboración de Catastro y Decretos de Demolición de Viviendas, Sedes Sociales y Bienes Municipales Post-terremoto , dependientes de la Dirección de Obras Municipales de la I. Municipalidad de Iquique.

Decreto Alcaldicio N° 1251, de fecha 06 de Agosto de 2015, que Regulariza la Adjudicación bajo la modalidad de Trato Directo de la Renovación de la Contratación de Cuatro Profesionales (2 Arquitectos y 2 Abogados) para Elaboración de Catastro y Decretos de Demolición de Viviendas, Sedes Sociales y Bienes Municipales Post- terremoto , dependientes de la Dirección de Obras Municipales de la I. Municipalidad de Iquique.

Comprobante de Pre- Obligación Presupuestaria PR 000464, de fecha 06 de Agosto de 2015, emitido por la Dirección de Adm. y Finanzas.

Certificado de Pre- Obligación Presupuestaria PR 000464, de fecha 06 de Agosto de 2015, de Dirección de Adm. y Finanzas a Dirección de Asesoría Jurídica.

Regularización de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 26 de Agosto de 2015, suscrito con don Manuel Choque Morales, se adjunta vale vista N° 008740407, por un monto de \$ 60.000, del Banco Itau.

Regularización de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 26 de Agosto de 2015, suscrito con doña Ana María Peralta Cáceres, se adjunta vale vista N°18299257, por un monto de \$ 60.000, del Banco BCI.

Regularización de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 26 de Agosto de 2015, suscrito con don Diego Romero Iglesias, se adjunta vale vista N° 6704535, por un monto de \$ 83.333, del Banco Estado.

Regularización de Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 26 de Agosto de 2015, suscrito con don Alejandro Pinto Ruiz, se adjunta vale vista N° 6704536, por un monto de \$ 83.333, del Banco Estado.

Decreto Alcaldicio, Materia de Personal N° 194, de fecha 06 de Diciembre de 2012, que designa como Alcalde de la comuna de Iquique, a don Jorge Soria Quiroga.

Decreto Alcaldicio, Materia de Personal N° 561 de fecha 21 de Agosto de 2015, que designa como Secretario Municipal (S) de la comuna de Iquique, a don Guillermo Cerda Albornoz.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipales.

DECRETO:

1.- Regularícese Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 26 de Agosto de 2015, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcalde don **JORGE SORIA QUIROGA** y don **MANUEL CHOQUE MORALES**, R.U.T. N° [REDACTED] quién desempeñará la labor de Abogado enmarcado en la ejecución de **Catastro de Viviendas Post- Terremoto**, con un valor mensual de \$ 1.200.000 (un millón doscientos mil pesos), impuesto incluido , por el período desde el 06 de Agosto hasta el 31 de Diciembre de 2015, en las formas y condiciones establecidas en él.-

Documento revisado, ajustado a Derecho con
Visto Bueno, emanado por Mario Meza Adriaola
Director de la Dirección de Asesoría Jurídica.

2.- Regularícese Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 26 de Agosto de 2015, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcalde don **JORGE SORIA QUIROGA** y don **ANA MARIA PERALTA CACERES, R.U.T. N° [REDACTED]** quién desempeñará la labor de Abogado enmarcado en la ejecución de **Catastro de Viviendas Post- Terremoto**, con un valor mensual de \$ 1.200.000 (un millón doscientos mil pesos), impuesto incluido , por el período desde el 11 de Agosto hasta el 31 de Diciembre de 2015, en las formas y condiciones establecidas en él.- ✓

3.- Regularícese Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 26 de Agosto de 2015, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcalde don **JORGE SORIA QUIROGA** y don **DIEGO ROMERO IGLESIAS, R.U.T. N° [REDACTED]**, quién desempeñará la labor de Arquitecto enmarcado en la ejecución de **Catastro de Viviendas Post- Terremoto**, con un valor mensual de \$ 1.666.667 (un millón seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos), impuesto incluido , por el período desde el 06 de Agosto hasta el 31 de Diciembre de 2015, en las formas y condiciones establecidas en él.- ✓

4.- Regularícese Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 26 de Agosto de 2015, suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Iquique**, representada por su Alcalde don **JORGE SORIA QUIROGA** y don **ALEJANDRO PINTO RUIZ, R.U.T. N° [REDACTED]** quién desempeñará la labor de Arquitecto enmarcado en la ejecución de **Catastro de Viviendas Post- Terremoto**, con un valor mensual de \$ 1.666.667 (un millón seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos), impuesto incluido , por el período desde el 11 de Agosto hasta el 31 de Diciembre de 2015, en las formas y condiciones establecidas en él.- ✓

5.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente.

Código	Denominación	Valor	Autorizado	Saldo
215.21.03.002.001	Honorarios Asimilados a Grados	28.666.670.	39.305.324.	10.638.654.
	Total Imputado	28.666.670.		

Anótese, comuníquese y archívese.

Documento revisado, ajustado a Derecho con Visto Bueno, emanado por Mario Meza Adriaola Director de la Dirección de Asesoría Jurídica.

JORGE SORIA QUIROGA
ALCALDE

GUILLERMO CERDA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)